



DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Código:
MOFDPI012022

Revisión: 1
Págs. 1/4

Fecha de elaboración:
20/12/2022

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA



Elaboró: Ing. Juan José Escobar. Jefe del Departamento de Proyectos de Infraestructura	Validó: Ing. Maira Lizeth Cortez Jefa del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional a.i. ad honorem.	Aprobó: Licda. Rocio Gabriela Pinto Valdiviezo Secretaria General	Aprobó: Lic. Ricardo Ernesto Cucalón Guzmán Director General de Migración y Extranjería
---	---	---	--

07 FEB. 2023

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	2
II.	OBJETIVO DEL MANUAL.....	2
III.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
IV.	BASE LEGAL.....	2
V.	PENSAMIENTO FILOSÓFICO.....	2
VI.	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	3
VII.	DEPENDENCIA DIRECTA.....	3
VIII.	RELACIÓN DE TRABAJO.....	3
IX.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	4
X.	FUNCIONES GENERALES.....	4
XI.	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF).....	4

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones del Departamento de Proyectos de Infraestructura es un instrumento administrativo que permite describir las funciones; así como, la determinación de cargos de su estructura organizativa y las funciones generales que le competen; además, precisar sus interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas.

Es responsable de brindar el respaldo técnico a todas las Unidades Organizativas de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), para el desarrollo de obras de infraestructura que contribuyan a mejorar los espacios de las condiciones laborales y de funcionamiento, todo en servicio a la ciudadanía y de las personas servidoras públicas.

II. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer un instrumento técnico y administrativo del Departamento de Proyectos de Infraestructura, detallando las relaciones jerárquicas y de trabajo, estructura organizativa y principales funciones.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF), es de aplicación en el Departamento de Proyectos de Infraestructura; así como a todo el personal del mismo.

IV. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Vigente.

V. PENSAMIENTO FILOSÓFICO

a) MISIÓN

Organizar, planificar, coordinar la formulación y supervisar la ejecución de proyectos de infraestructura que requiera la Dirección General de Migración y Extranjería y todas sus Unidades Organizativas, a fin de dotar a la institución de las condiciones ambientales necesarias y funcionales.

b) VISIÓN

Ser un Departamento eficiente y eficaz, con una planificación estratégica que permita cumplir con las metas establecidas en forma institucional e individual, optimizando los recursos asignados para la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales y de imagen institucional.

c) VALORES

El Departamento de Proyectos de Infraestructura tiene los valores siguientes:

- ✓ Honestidad.
- ✓ Equidad.
- ✓ Justicia Social.
- ✓ Profesionalismo.

- ✓ Respeto.

VI. LEGISLACIÓN APLICABLE

- ✓ Constitución de la Republica de El Salvador.
- ✓ Ley Especial de Migración y de Extranjería y su Reglamento.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento.
- ✓ Ley de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Ley de la Mejora Regulatoria.
- ✓ Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento.
- ✓ Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento.
- ✓ Disposiciones Generales del Presupuesto.
- ✓ Decreto de creación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (Decreto Ejecutivo 125).
- ✓ Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- ✓ Reglamento Interno de Personal de la DGME.

VII. DEPENDENCIA DIRECTA

El Departamento de Proyectos de Infraestructura, depende directamente de la Subdirección General de Migración y Extranjería, según la estructura organizativa vigente.

VIII. RELACIÓN DE TRABAJO

a) RELACIÓN INTERNA

A nivel interno tiene relación directa con:

- ✓ Dirección General.
- ✓ Subdirección General.
- ✓ Gerencia de Atención al Migrante.
- ✓ Gerencia de Control Migratorio.
- ✓ Gerencia de Emisión de Pasaporte.
- ✓ Gerencia de Extranjería.
- ✓ Gerencia Legal.
- ✓ Gerencia de Gestión de lo Humano.
- ✓ Gerencia Administrativa-Financiera.
- ✓ Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.
- ✓ Departamento de Finanzas.

b) RELACIÓN EXTERNA

A nivel externo tiene relación directa con:

- ✓ Dirección de Ingeniería del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- ✓ Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- ✓ Dirección de Logística del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- ✓ Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

IX. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



X. FUNCIONES GENERALES

1. Asesorar a las autoridades de la institución para el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura.
2. Sugerir obras de infraestructuras estratégicas y puntuales para que la Subdirección General del visto bueno para las inversiones que se requieren.
3. Coordinar y emitir opinión de solicitudes de obras de infraestructura de todas las Unidades Organizativas de la DGME coincidan o sean afines a las líneas estratégicas de la institución.
4. Garantizar un desarrollo adecuado de los procesos de planificación, supervisión y ejecución de los proyectos de infraestructura de acuerdo con las necesidades de la institución.
5. Emitir criterio técnico sobre la funcionabilidad de los procesos que impliquen espacios físicos.
6. Evaluar y definir las obras de infraestructura que requieren códigos de inversión, para definir actividades específicas.
7. Evaluar las ofertas de supervisión de obra pública, en coordinación con la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a fin de que se cumplan requisitos de la normativa, vigente.
8. Elaborar proyectos de inversión pública de obras de infraestructura con las especificaciones técnicas; así como, los términos de referencia y perfiles según lo establecido en la normativa legal vigente.
9. Dar seguimiento y monitoreo de las obras de infraestructura a través de supervisiones e inspecciones en general.

XI. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF).

El manual de Organización y funciones debe ser revisado y actualizado cada vez que exista cambio en la estructura organizativa de la DGME. Este manual entrará en vigencia a partir de la autorización del titular de la DGME y actualiza el documento que se detalla a continuación:

Código	Documento	Fecha Autorizado	Estado
MOFDPI012021	Manual de Organización y Funciones Departamento de Proyectos de Infraestructura	13/10/2021	De baja